



PROCEDIMIENTO	12014. CULTURA. PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	709/2025/RESO-PMC	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

NOTA INFORMATIVA

DEL TRIBUNAL PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN DE ESPECTÁCULOS (PERTENECIENTE AL GRUPO E) DEL PATRONATO DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Una vez reunido el Tribunal el día 29 de mayo de 2025 se procede a la revisión de las alegaciones presentadas

1.- D^a. Raquel Alcántara Ríos *****633X.

Se DESESTIMA alegación puesto que tal y como aparece en las bases de la convocatoria de la bolsa se refiere a la selección del personal más adecuado en lo que respecta al puesto de trabajo de Operario de Sonido e Iluminación, para prestar servicios en los espacios escénicos municipales.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

2.- D. Antonio Jesús Amaro Cantos *****873B

Se DESESTIMA alegación puesto que el certificado presentado corresponde a la categoría profesional de albañil que no guarda relación con la categoría objeto de la Bolsa.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

3.- D. Manuel Garrido Jiménez *****407N

La experiencia aportada por el solicitante no guarda relación con el puesto objeto de la convocatoria por lo tanto se DESESTIMA.

En cuanto a la formación complementaria ninguno de los títulos aportados se encuentran en colaboración con entidades públicas por lo que no son valorables por lo tanto se DESESTIMA

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

4.- D. Luis Damián González Suárez Varela *****353J

Se DESESTIMA alegación puesto que tal y como aparece en las bases de la convocatoria de la bolsa se refiere a la selección del personal más adecuado en lo que respecta al puesto de trabajo de Operario de Sonido e Iluminación, para prestar servicios en los espacios escénicos municipales.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

5.- D. Manuel José Linares Escudero *****744B

En cuánto a los certificados de formación complementaria no cuenta con la participación de ninguna entidad pública.

En cuánto a la experiencia profesional todos los certificados de empresa aportados corresponden y están referidos a:

- Peón industrial manufactura
- Trabajo por cuenta ajena actividad agrícola
- Peones

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704450760516010261		PÁGINA 1/4
---	-----------------------------	--	---------------



- Conductor camión...

Por lo tanto se DESESTIMA la alegación presentada.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

6.- D^a Fátima Lorente Lendínez *****763X

La experiencia profesional alegada está referida a la categoría de operario de Deportes por lo que se DESESTIMA la misma puesto que tal y como aparece en las bases de la convocatoria de la bolsa se refiere a la selección del personal más adecuado en lo que respecta al puesto de trabajo de Operario de Sonido e Iluminación, para prestar servicios en los espacios escénicos municipales.

En cuanto a la formación complementaria el único curso aportado es de informática especialidad que no guarda relación alguna con el puesto objeto de la bolsa. El curso de socorrismo sin la colaboración de ninguna administración Pública y no puntuable.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

7.- D^a. Susana Martín Tordecillas *****268D

Se DESESTIMA alegación puesto que tal y como aparece en las bases de la convocatoria de la bolsa se refiere a la selección del personal más adecuado en lo que respecta al puesto de trabajo de Operario de Sonido e Iluminación, para prestar servicios en los espacios escénicos municipales.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

8.- D. Carlos Martínez Pérez *****578H.

El Tribunal revisa de nuevo la documentación aportada.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

9.- D. Abel Melguizo Ginés *****830C

El Tribunal revisa de nuevo la documentación aportada.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

10.- D^a Rosario Morales Gutierrez *****850F

Se DESESTIMA alegación puesto que tal y como aparece en las bases de la convocatoria de la bolsa se refiere a la selección del personal más adecuado en lo que respecta al puesto de trabajo de Operario de Sonido e Iluminación, para prestar servicios en los espacios escénicos municipales.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

11.- D. Ismael Jesús Ordóñez Expósito *****630Q

El Tribunal revisa de nuevo la documentación aportada.





El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

12.- D. Javier Parra Lara *****122R.

En cuanto a la experiencia profesional alegada por servicios al Ayuntamiento de Jaén es la de tramoyista y con la empresa Campiña Digital como periodista y agente comercial no guardan ninguna de ellas relación alguna con la categoría profesional objeto de la bolsa por lo tanto se DESESTIMA.

En cuánto a los títulos de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística así cómo el de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación no guardan relación con la categoría objeto de la bolsa por lo tanto se DESESTIMA.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

13.- D. Ricardo Rivera Dávila *****264L

El Tribunal revisa de nuevo la documentación aportada.

El Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada inicialmente.

Finalizada la revisión de las alegaciones y reclamaciones presentadas, el Tribunal acuerda de conformidad con la Base Quinta que pasarán a la fase de entrevista los 20 candidatos que han obtenido la mayor puntuación en la fase de valoración de méritos y que son los que a continuación se relacionan por orden alfabético:

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
*****020Y	AGUADO FERNÁNDEZ, CÉSAR
*****633X	ALCÁNTARA RÍOS, RAQUEL
*****556H	CARAVACA PUNZANO, FRANCISCO JAVIER
*****233W	ESPINOSA TELLO, ELENA
*****588Y	FERNÁNDEZ REAL DEL, GREGORIO
*****822K	GARCÍA MARTÍNEZ, BORJA
*****353J	GONZÁLEZ SUÁREZ VARELA, LUIS DAMIÁN
*****268D	MARTÍN TORDECILLAS, SUSANA
*****578H	MARTÍNEZ PÉREZ, CARLOS
*****850F	MORALES GUTIÉRREZ, ROSARIO
*****463G	MUÑOZ MARÍN, PEDRO ANTONIO
*****693A	MUÑOZ NOGUERA, GUILLERMO L.
*****293D	PAMOS LOMBARDO, IVÁN





*****122R	PARRA LARA, JAVIER
*****184P	PAULANO VALLE Mª ASCENSIÓN
*****289N	PINALLA HARO DE, SALVADOR
*****264I	RIVERA DÁVILA, RICARDO
*****328Q	ROMERO JIMÉNEZ, ALBERTO
*****171W	SÁNCHEZ TORRES, SERGIO
*****168T	VILLANUEVA VALLE, Mª DEL CARMEN

Las entrevistas tendrán lugar el día 1 de julio de 2025 en el Teatro Darymelia situado en la Calle Colón, el orden será el siguiente:

- De Aguado Fernández a García Martínez (ambos inclusive) a las 8:30 horas.
- De González Suárez Varela a Muñoz Noguera (ambos inclusive) a las 9:30 horas.
- De Pamos Lombardo a Villanueva Valle (ambos inclusive) a las 11:00 horas.

